



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2596/2017 _____ /

COLINA, 05 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2366/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-283-L117, y llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Capacitación en Tres Sesiones de Autocuidado para el Centro de la Mujer Chacabuco". **2)** Memorándum N° 1159/17 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que proceda a la revocación del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Capacitación en Tres Sesiones de Autocuidado para el Centro de la Mujer Chacabuco", 2683-283-L116, debido al no cumplimiento de las especificaciones necesarias para la obtención de un mejor servicio. **3)** Memorándum N° 887/17 de fecha 30 de Noviembre de 2017 del Director de Seguridad Pública a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones a través del cual le solicita la revocación del llamado a licitación pública antes individualizado, por no cumplir con las especificaciones necesarias para la obtención de un mejor servicio; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

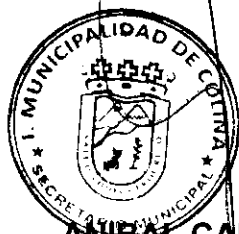
DECRETO:

REVOQUESE, el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de Capacitación en Tres Sesiones de Autocuidado para el Centro de la Mujer Chacabuco**", ID-2683-283-L117, debido al no cumplimiento de las especificaciones necesarias para la obtención de un mejor servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo